

publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17733** ORDEN de 7 de agosto de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 888/1968, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17734** ORDEN de 27 de agosto de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Enrique Moreno Báez, Presidente titular del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Lengua y Literatura Españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se nombra para dicho cargo a doña Carmen Bobes Naves, Catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, y Presidente suplente, a don Manuel Alvar López, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que la Subdirección General de Ordenación del Profesorado dirige a esta Dirección General sobre renuncia de don Enrique Moreno Báez, Presidente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Lengua y Literatura Españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 19), para cuyo cargo fué nombrado por Orden ministerial de 5 de julio pasado.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas alegadas por el señor Moreno Báez, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo, y nombrar Presidente titular del referido Tribunal a doña Carmen Bobes Naves, Catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, y Presidente suplente a don Manuel Alvar López, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**17735**

ORDEN de 27 de agosto de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Manuel Rabanal Álvarez, Presidente Titular del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Griego de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se nombra para dicho cargo a don José Sánchez Lasso de la Vega, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y Presidente suplente, a don Alberto Díaz Tejera, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que dirige la Subdirección General de Ordenación del Profesorado a esta Dirección General sobre renuncia de don Manuel Rabanal Álvarez, Presidente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Griego de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 19), para cuyo cargo fué nombrado por Orden ministerial de 22 de julio pasado.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas alegadas por el señor Rabanal Álvarez, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo, y nombrar Presidente titular del referido Tribunal a don José Sánchez Lasso de la Vega, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y Presidente suplente, a don Alberto Díaz Tejera, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**17736**

ORDEN de 28 de agosto de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Pedro Mozas Martínez, Presidente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Dibujo de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se nombra para dicho cargo a don Pedro Blanco Pedraza, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid, y Presidente suplente, a don José Pérez Saiz, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que la Subdirección General de Ordenación del Profesorado dirige a esta Dirección General sobre renuncia de don Pedro Mozas Martínez, Presidente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Dibujo de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 19), para cuyo cargo fué nombrado por Orden ministerial de 22 de julio pasado.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas alegadas por el señor Mozas Martínez, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo, y nombrar Presidente titular del referido Tribunal a don Pedro Blanco Pedraza, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid, y Presidente suplente, a don José Pérez Saiz, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**17737**

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del